

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGION DE ATACAMA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

27 SEP 2010

FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LINEA DE APOYO A LA DIFUSION E INSERCIÓN DE CREADORES , ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAIS, FINANCIAMIENTO REGIONAL CONVOCATORIA 2010, REGIÓN DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000387

Copiapó, 27 SEP 2010

VISTO

Estos Antecedentes; Certificados de

evaluación de proyectos de la Directora Regional del Consejo de Cultura de la Región de Atacama, Acta de Jurado de fecha 21 de Septiembre 2010 y nomina de proyectos seleccionados en el concurso publico del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, **Línea de Apoyo a la difusión e Inserción de Creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país**, Convocatoria 2010, Región de Atacama

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional , así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas publicas que promuevan la participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones , asignándose los recursos del fondo a proyectos seleccionados mediante concurso publico.

Que, el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convoco al Concurso Público del Fondo Nacional de desarrollo cultural y las artes correspondiente a la **LINEA DE APOYO A LA DIFUSION E INSERCIÓN DE CREADORES , ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAIS**, ámbito de financiamiento regional Convocatoria 2010, cuyas bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 5701 de fecha 07 de Diciembre 2009 de este servicio

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designo a las personas que integraran la Comisión de especialistas y el jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursan a la línea mencionada, designación que fue formalizada por este consejo mediante Resolución Exenta N° 083 del 23 de Abril del 2010.

Que, en cumplimiento del procedimiento administrativo concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la dirección Regional de Atacama, entrego los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados al jurado encargado de la etapa de selección, que en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar los proyectos **Folio N° 15246-3 y N°15233-1** siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; la ley N° 20407 que aprueba el presupuesto general del sector publico para el año 2010, Resolución Exenta N° 5701 de fecha 07 de Diciembre 2009 de este servicio que aprueba las Bases y la Resolución Exenta N° 083 del 23 de Abril 2010, que fija nomina de integrantes de la comisión de especialistas y del Jurado, todas relativas a concurso publico del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la **LINEA DE APOYO A LA DIFUSION E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAIS**, ámbito de financiamiento Regional, Convocatoria 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados del concurso Publico Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2009, en la región de Atacama, correspondientes a la **Línea Línea de Apoyo a la difusión e Inserción de Creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país**, conforme consta en el Acta del Jurado de fecha 21 de Septiembre 2010 y en nomina certificada por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes :

N°	Región	Folio	Título del Proyecto	Responsable	Rut	Monto Asignado
01	Atacama	15246-3	Pasantía de tres artistas emergentes de la danza regional	Agrupación de Danzas Atacama	69295800-1	638.436
02	Atacama	15233-1	Asistencia a Taller de Tango de Salón	Copiapó Tango Club	74619400-5	2.700.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribanse

los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por este Director Regional, y el Responsable de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.


ARTICULO TERCERO: Adóptense por

esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio y la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión de estos resultados destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la

presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTORA
REGION
DE ATACAMA
JACQUELINE CHACON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ATACAMA

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Partes, CNCA